

Documento 2022 10 27 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE	Otros datos	Página 1 de 20



Asistentes

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia

Reunión del día 27 de octubre de 2022

Sr. Pedro Domingo Torán

Vocales

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y siete minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Francisco Roig Navarro
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sra. M^a Jesús Gonzalez Orient

Secretaría

Sr. Francisco Serrano Vidal

Asiste la Sra. Isabel Martínez Ferrandis a fin de dar soporte a la Secretaría de Mesa.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 20 de octubre de 2022.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Calificación de documentación administrativa y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de obra “Ampliación de plataforma de la carretera CV-681. Tramo: Almoines - Bellreguard (Ac-589A/O)” (Exp. 2778/21/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S. A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por CIVINED, SLU. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por GRUPO BERTOLIN, SAU. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por GUEROLA TRANSER S.L.U. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por (UTE) (1) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. (2) SOGESER FACILITY SERVICES S.L. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por TORRESCÁMARA Y CÍA DE OBRAS, SA. Se certifica por la Secretaría de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 10 27 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE	Otros datos	Página 3 de 20



3. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

3.1. Procedimiento abierto ordinario para la adjudicación del contrato de servicios para la “Renovación, mantenimiento y servicios digitales del portal web y la base de datos MySQL de gestión integral del SARC.” (Exp. 825/21/SRC) (MCHM/RC) (NO SARA/RE).

La Mesa, visto el informe emitido por el el Director del SARC y el Jefe del Servicio de Informática, de fecha 19 de octubre, para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del contrato de servicios para la “Renovación, mantenimiento y servicios digitales del portal web y la base de datos MySQL de gestión integral del SARC.” (Exp. 825/21/SRC) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

RESUMEN CUADRO DE PUNTUACIÓN FINAL - APARTADO 1, 2 Y 3

	1.Planteamiento general de la oferta propuesta	2. Método de ejecución y Mod organizativo	3. Equipo de trabajo	Valoración final
XTREMESOFT	6,50	4	10,50	21
AUTORITAS	7,50	3,50	13	24
INFORMÁTICA ALCANCE	15,15	10,50	10,50	36,15

4. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de instalación de Stand institucional de la Diputación de Valencia en la Feria Expo-Jove 2022-2023 y ejecución de actividades programadas de animación” (Exp. 152/22/CON) (FS/BCH) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador CRASH MUSIC SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de instalación de Stand institucional de la Diputación de Valencia en la Feria Expo-Jove 2022-2023 y ejecución de actividades programadas de animación” (Exp. 152/22/CON) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* 1 -No aporta ni declaración responsable ni último recibo del pago.

* 2 -No aporta relación de trabajos del mismo tipo de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución por importe mínimo acumulado de 69.421,10 €.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



*** 3 -No aporta acreditación de medios personales; bien mediante contratos de trabajo, certificado ITA o compromiso de colaboración.**

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

4.2. Procedimiento abierto ordinario para la adjudicación del “Acuerdo Marco para el Suministro de Ropa de Trabajo, Equipos de Protección Individual y Calzado” (Exp. 7169/21/PER) (MCHM/TC) (NO SARA/NRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **DISEÑOS MEDI SL** primer clasificado y propuesto para la contratación del “Acuerdo Marco para el Suministro de Ropa de Trabajo, Equipos de Protección Individual y Calzado” en el **Lote 1** (Exp. 7169/21/UNL), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador **METALCO, S.A**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Acuerdo Marco para el Suministro de Ropa de Trabajo, Equipos de Protección Individual y Calzado” en el **Lote 3** (Exp. 7169/21/UNL) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público constatándose por el Servicio técnico de Contratación el siguiente defecto no subsanable:

* Presentan declaración relativa al no inicio de proceso de negociación (obligatorio en función del número de empleados de las plantillas de trabajadores), en relación con la acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del dos por ciento para personas con discapacidad

Por lo que la Mesa, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones no subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación

1) Rechazar la oferta presentada por el licitador **METALCO, S.A**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Acuerdo Marco para el Suministro de Ropa de Trabajo, Equipos de Protección Individual y Calzado” en el **Lote 3** (Exp. 7169/21/UNL).

2) Declarar desierto el **Lote 3** en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Acuerdo Marco para el Suministro de Ropa de Trabajo, Equipos de Protección Individual y Calzado” en el **Lote 3** (Exp. 7169/21/UNL) al no existir mas licitadores concurrentes en la presente licitación.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



5. Calificación de documentación administrativa del segundo clasificado.

5.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345 Pk. 32+960. La Yesa (V-205/O)” (Exp. 2670/21/CAR) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador (UTE) (1) OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA (2) SERVEO SERVICIOS, SAU, segundo clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345 Pk. 32+960. La Yesa (V-205/O)” (Exp. 2670/21/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

(*) Aportan certificados de seguro de caución de ASEFA, SA y CESCE,SA, que figura como asegurada la UTE que constituyeron OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA y FERROVIAL SERVICIOS, SAU (en la actualidad SERVEO SERVICIOS, SAU) para el contrato de conservación de carreteras de la DPV 2021-2024 (T-829 Lote 1), no la UTE que deben constituir para este contrato.

(**) No aporta documentación acreditativa de los principales trabajos realizados por el Jefe de Obra y Topógrafo.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

6. Valoración de ofertas, aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y en su caso propuesta de adjudicación.

Por la Secretaría de Mesa se informa de que, con carácter previo a la aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y en su caso propuesta de adjudicación, se procederá a la valoración de ofertas en los dos siguientes puntos; dado que en la sesión de Mesa de 16 de septiembre y de 22 de septiembre de 2022 no se llevó a cabo la valoración de dichas ofertas y se remitió al Servicio Gestor para su valoración.

6.1. Procedimiento para la contratación del “Suministro de cortinas y estores para los diferentes centros de la Diputación de Valencia” (Exp. 259/22/PAT) (MCHM/PS) (NO.SARA/RE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Técnico de Patrimonio y la Jefa del Servicio de Administración de Patrimonio para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de cortinas y estores para los diferentes centros de la Diputación de Valencia” (Exp. 259/22/PAT) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo,

- 1) Valorar las ofertas de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen la licitación:



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 10 27 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE	Otros datos	Página 6 de 20



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Puntuación máxima: 100 puntos.

1. Precio: Hasta un máximo de 80 puntos. La distribución de la puntuación se realizará en función de los precios unitarios ofertados obteniendo la máxima puntuación la empresa que ofrezca la baja superior en cada uno de los precios unitarios, valorándose las restantes de forma proporcional a sus diferencias con la oferta más económica.

1.1.- Precio m² de las cortinas/estores tipo 1: Hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorará con un máximo de 20 puntos, obteniendo la máxima puntuación la empresa que ofrezca la baja superior en el Precio de las cortinas/estores tipo 1, valorándose las restantes de forma proporcional a sus diferencias con la oferta más económica.

Para dicha valoración se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{PL - O}{PL - OMB} \times PM$$

Siendo:

PL: Precio de Licitación.

O: Precio de la Oferta a Valorar.

PM: Puntuación Máxima (20 puntos)

OMB: Oferta Más Baja.

La oferta que coincida con el tipo de licitación se valorará con **0 puntos**.

1.1.- Precio m² de las cortinas/estores tipo 2: Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera:

Factor de apertura 1%: 10 puntos.

Factor de apertura 3%: 10 puntos.

Factor de apertura 5%: 10 puntos.

Se valorará con un máximo de 10 puntos cada tipo de cortina, obteniendo la máxima puntuación la empresa que ofrezca la baja superior en el Precio de las cortinas/estores tipo 2, valorándose las restantes de forma proporcional a sus diferencias con la oferta más económica.



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



Para dicha valoración se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{PL - O}{PL - OMB} \times PM$$

Siendo:

PL: Precio de Licitación.

O: Precio de la Oferta a Valorar.

PM: Puntuación Máxima (10 puntos)

OMB: Oferta Más Baja.

La oferta que coincida con el tipo de licitación se valorará con 0 puntos.

1.1.- Precio m² de las cortinas/estores tipo 3: Hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará con un máximo de 10 puntos cada tipo de cortina, obteniendo la máxima puntuación empresa que ofrezca la baja superior en el Precio de las cortinas/estores tipo 3, valorándose las restantes de forma proporcional a sus diferencias con la oferta más económica.

Factor de apertura 1%: 10 puntos.

Factor de apertura 3%: 10 puntos.

Factor de apertura 5%: 10 puntos.

Para dicha valoración se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{PL - O}{PL - OMB} \times PM$$

Siendo:

PL: Precio de Licitación.

O: Precio de la Oferta a Valorar.

PM: Puntuación Máxima (10 puntos)

OMB: Oferta Más Baja.

La oferta que coincida con el tipo de licitación se valorará con 0 puntos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^º Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Documento 2022 10 27 ACTA	Identificadores
Código de verificación 9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE	Otros datos

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

En caso de apreciarse la existencia de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados para justificar la viabilidad de las mismas deberá aportarse:

El Estudio económico que se haya realizado en el que consten los datos o costes considerados para la determinación de los precios unitarios y de cada una de las mejoras ofertadas, debiendo la justificación aportada referirse inequívocamente a la oferta presentada para la presente licitación.

En el Estudio económico de cada uno de los precios unitarios ofertados deberán figurar desglosados: el coste del material y la instalación, los costes directos, indirectos, gastos generales, beneficio industrial, IVA aplicable y cualquier otro concepto que se considere conveniente en orden a justificar la viabilidad de la oferta económica.

Asimismo, deberán justificarse los medios que dispone el contratista para garantizar el cumplimiento de las mejoras ofertadas.

Sin perjuicio de otros medios que los licitadores consideren convenientes para justificar la oferta, deberá acreditarse:

- Reducción del plazo de entrega. Medios personales y materiales que permiten la reducción del plazo de entrega e instalación del suministro.

- Ampliación del plazo de garantía. Medios que permiten al contratista asumir todos los gastos de reposición, reparación y conservación que sean necesarios para asegurar la operatividad del estor y su correcta instalación durante el plazo de garantía ofertado.

LICITADORES PRESENTADOS

	Reducción Plazo de entrega	Ampliación Plazo de garantía	Servicio post venta (tiempos de respuesta)
1.- IMPACTO VALENCIA SLU	15 días naturales	2 años	3 días hábiles
2. ORSAL INFORMATICA, S.L.	5 días naturales	2 años	3 días hábiles
3.- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	15 días naturales	2 años	7 días hábiles
4.- TEXTIL CONTRACT DEVELOPMENT SLU	Excluida por superar la oferta los precios unitarios		

	TIPO 1	Punt.	TIPO 2 (f1%)	Punt.	TIPO 2 (f3%)	Punt.	TIPO 2 (f5%)	Punt.	TIPO 3 (f1%)	Punt.	TIPO 3 (f3%)	Punt.	TIPO 3 (f5%)	Punt.
1.- IMPACTO VALENCIA SLU	58,73 €	6,08	41,67 €	6,85	37,57 €	7,10	36,57 €	6,46	49,00 €	10,00	42,57 €	10,00	40,57 €	10,00
2. ORSAL INFORMATICA, S.L.	68,98 €	0,54	64,32 €	0,72	56,17 €	0,79	51,85 €	0,80	76,91 €	1,03	66,42 €	1,04	59,42 €	1,16
3. RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	33,00 €	20,00	30,00 €	10,00	29,00 €	10,00	27,00 €	10,00	60,00 €	6,46	50,00 €	7,21	49,00 €	6,05
4. TEXTIL CONTRACT DEVELOPMENT SLU	Excluida por superar la oferta los precios unitarios													

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION
			- Pedro Domingo Torán
			24-nov-2022 12:53:09
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
			- Francisco Luis Gandia Calabuig
			24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION
			- Francisco Javier Piedra Cabanes
			29-nov-2022 16:07:39
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
			- José Suárez Gómez
			29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20	

Documento 2022 10 27 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE	Otros datos	Página 10 de 20



	Reducción Plazo de entrega	Ampliación Plazo de garantía	Servicio post venta (tiempos de respuesta)
1.- IMPACTO VALENCIA SLU	3 puntos	6 puntos	7 puntos
2. ORSAL INFORMATICA, S.L.	7 puntos	6 puntos	7 puntos
3.- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	3 puntos	6 puntos	3 puntos
4.- EXTIL CONTRACT DEVELOPMENT SLU	Excluida por superar la oferta los precios unitarios		

	Puntuación total
1.- IMPACTO VALENCIA SLU	72,48 puntos
2. ORSAL INFORMATICA, S.L.	26,09 puntos
3.- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	81,72 puntos

Y proponer al órgano de contratación:

2) Rechazar la oferta presentada por la empresa **Rafitextil DTT 3.8 S.L.U.**, al estar incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

Se pone de manifiesto que en relación al informe, *Textil Contract Development SLU* fue rechazada por acuerdo de la Mesa de 22-09-22 al haber superado el tipo de licitación, por lo que no procede su exclusión nuevamente.

3) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

IMPACTO VALENCIA SLU
ORSAL INFORMATICA, S.L.

4) Adjudicar el contrato a favor de **IMPACTO VALENCIA SLU** de conformidad con el informe, por ser la oferta mejor valorada conforme al conjunto de los criterios de adjudicación de la presente licitación y no estar incurso en valores anormales y/o desproporcionadas:

“(…) Formular propuesta de adjudicación del contrato de suministro e instalación de cortinas y estores de la Diputación de Valencia a la oferta presentada por IMPACTO VALENCIA, que se compromete a efectuar el objeto del contrato, de conformidad con los pliegos de condiciones, por las siguientes cantidades y de acuerdo con las siguientes mejoras:

TIPO 1 TEJIDO: Enrollable screen tejido metalizado.

Precio Unitario Máximo: 58,73 . - (Cincuenta y ocho Euros con setenta y tres céntimos) IV.A.: 12,33. - (Doce Euros con treinta y tres céntimos)



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús González Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



Precio unitario Máximo total IVA incluido: 71,06. - (Setenta y un Euros con seis céntimos)

TIPO 2 TEJIDO: Enrollable screen. Factor de apertura 1 %

Precio Unitario Máximo: 41,67. - (Cuarenta y un Euros con sesenta y siete céntimos) IV.A.: 8,75. - (Ocho Euros con setenta y cinco céntimos)

Precio unitario Máximo total IVA incluido: 50,42. - (Cincuenta Euros con cuarenta y dos céntimos)

TIPO 2 TEJIDO: Enrollable screen. Factor de apertura 3 %

Precio Unitario Máximo: 37,57. - (Treinta y siete Euros con cincuenta y siete céntimos) IV.A.: 7,89. - (Siete Euros con ochenta y nueve céntimos)

Precio unitario Máximo total IVA incluido: 45,46. - (Cuarenta y cinco Euros con cuarenta y seis céntimos)

TIPO 2 TEJIDO: Enrollable screen. Factor de apertura 5 %

Precio Unitario Máximo: 36,57. - (Treinta y seis Euros con cincuenta y siete céntimos) IV.A.: 7,68. - (Siete Euros con sesenta y ocho céntimos)

Precio unitario Máximo total IVA incluido: 44,25. - (Cuarenta y cuatro Euros con veinticinco céntimos)

TIPO 3 TEJIDO: Cortina vertical. Factor de apertura 1 %

Precio Unitario Máximo: 49,00. - (Cuarenta y nueve Euros) IV.A.: 10,29. - (Diez Euros con veintinueve céntimos)

Precio unitario Máximo total IVA incluido: 59,29. - (Cincuenta y nueve Euros con veintinueve céntimos)

TIPO 3 TEJIDO: Cortina vertical. Factor de apertura 3 %

Precio Unitario Máximo: 42,57. - (Cuarenta y dos Euros con cincuenta y siete céntimos) IV.A.: 8,94. - (Ocho Euros con noventa y cuatro céntimos)

Precio unitario Máximo total IVA incluido: 51,51. - (Cincuenta y un Euros con cincuenta y un céntimos)

TIPO 3 TEJIDO: Cortina vertical. Factor de apertura 5 %

Precio Unitario Máximo: 40,57. - (Cuarenta Euros con cincuenta y siete céntimos) IV.A.: 8,52. - (Ocho Euros con cincuenta y dos céntimos)

Precio unitario Máximo total IVA incluido: 49,09. - (Cuarenta y nueve Euros con nueve céntimos)

MEJORAS

1.- Reducción del Plazo de entrega: Compromiso de suministro e instalación en un plazo de 15 días naturales desde la petición

2. - Ampliación del plazo de garantía: Compromiso de ampliación del periodo de garantía en 2 años adicionales.

3. - Servicio postventa (tiempos de respuesta) Compromiso de sustitución/reparación en un plazo de 3 días hábiles. (...)"



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



6.2. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de producción audiovisual de video píldoras e infografías de carácter formativo para los planes de formación de la Diputación de Valencia” (Exp. 92/22/FOR) (FS/AM) (NSRE).

1) Valorar las ofertas de conformidad con los criterios establecidos en la presente licitación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:
<p>Puntuación máxima: 40 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Criterio de maximización de la calidad en la gestión del servicio (40 puntos) <p>Tal y como se especifica en el anexo IV del presente pliego, los licitadores deberán presentar un dossier descriptivo con las características tecnológicas de los trabajos a realizar así como un portfolio con 5 trabajos similares a los requeridos.</p> <p>Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos los aspectos didácticos, estéticos, de diseño de los trabajos presentados en el portfolio y tecnológicos del dossier descriptivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Aspectos didácticos. Se valora principalmente la coherencia, claridad y motivación. El contenido coherente con los objetivos y destinatarios definidos; destaca las ideas claves de forma que el alumnado las percibe intuitivamente; los contenidos se presentan de forma innovadora y atractiva de modo que se mantiene el interés por la visualización. Aspectos estéticos y de diseño. Se valora la organización, claridad y sencillez, la utilización de formatos multimodales y la calidad de los textos, imágenes y audio. Aspectos tecnológicos. Se valora especialmente la reusabilidad y la interoperabilidad. La capacidad de utilización en diferentes plataformas digitales, y entornos de aprendizaje, así como el cumplimiento de criterios estándares de accesibilidad web. <p>A tal efecto serán de aplicación las siguientes reglas de asignación de la puntuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aspectos didácticos. Ponderación 0 a 15 puntos, adjudicándose puntos enteros, sin que quepa fracción de los mismos, de acuerdo con la siguiente escala de puntuación. <p>MUY BUENO. Los ejemplos de muestra son coherentes, claros y motivadores. 15 puntos.</p> <p>ADECUADO. Los ejemplos de muestra no cumplen íntegramente con los criterios descritos pero poseen alguno de ellos en grado excelente. De 7 a 14 puntos.</p> <p>DEFICIENTE. Los ejemplos cumplen parcialmente con los criterios descritos, y su cumplimiento es deficiente. De 0 a 6 puntos.</p> Aspectos estéticos y de diseño. Ponderación de 0 a 15 puntos enteros, adjudicándose puntos enteros sin que queda la fracción de los mismos, de acuerdo con la siguiente escala de puntuación. <p>MUY BUENO. Los ejemplos de muestra se aprecia organización, claridad y sencillez. 15 puntos.</p>



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús González Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



ADECUADO. Los ejemplos de muestra no cumplen íntegramente con los criterios descritos pero presentan alguno de ellos en grado excelente. De 7 a 14 puntos.

DEFICIENTE. Los cumplen parcialmente con los criterios descritos, y su cumplimiento es deficiente. De 0 puntos.

C. Aspectos tecnológicos. Ponderación de 0 a 10 puntos enteros, adjudicándose puntos enteros, sin queda la fracción de los mismos, de acuerdo con la siguiente escala de puntuación.

MUY BUENO. Las propuestas del dossier descriptivo cumplen con los criterios tecnológicos de forma totalmente satisfactoria. 10 puntos.

ADECUADO. Las propuestas del dossier descriptivo no cumplen íntegramente con los criterios descritos, pero presenta alguno de ellos en grado excelente. De 5 a 9 puntos.

DEFICIENTE. Las propuestas del dossier descriptivo cumplen parcialmente los criterios tecnológicos y su cumplimiento es deficiente. De 0 a 4 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Puntuación máxima: 60 PUNTOS

- Criterio de reducción de costes: Precio (60 puntos)**

Precio. 60 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación de cada licitador = (baja del licitador / mayor baja) x 60

Para la valoración, se tendrá en cuenta el Importe neto (IVA excluido) de las ofertas presentadas por los licitadores respecto al total estimado máximo. Se valorará con la máxima puntuación de 60 puntos la mejor oferta respecto al tipo de licitación. Para la puntuación de cada una de las demás se dividirá el importe neto mayor de las bajas entre la baja ofertada por el respectivo licitador y multiplicando el resultado de ello por 60.

Obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto coincida con el importe neto del tipo de licitación.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anomalía aquellas ofertas cuya puntuación obtenida en la suma de los dos criterios de valoración establecidos sea superior en 20 unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación del conjunto de las ofertas presentadas, siendo así el criterio objetivo para considerar una oferta anormal o desproporcionada en la presente licitación. La valoración se realizará como se detalla:



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^º Jesús González Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 10 27 ACTA	Identificadores	
Código de verificación 9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE	Otros datos	Página 14 de 20



Límite Temeridad= Pm + 0.20 x Pm

Se considera “Pm”, la media aritmética de la suma de la puntuación obtenida por el conjunto de licitadores en la suma de los dos criterios de valoración establecidos.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

LICITADORES PRESENTADOS

LICITADORES

**1.- D. JAVIER GUILLERMO GOMEZ GIL
(DNI: 33567502Z)**

CONCEPTO	Unidades estimadas	Coste/unidad excluido)	IVA	Total estimado (IVA excluido)	Total estimado (IVA incluido)
Videopíldora	8	890	186,90	7.120	8.615,20
Infografía	30	90	18,90	2.700	3.267,00
TOTAL (iva excluido)		980	205,8	9.820	11.882,2

**2. D. DAVID SORIANO MARTINEZ
DNI 48601092E**

CONCEPTO	Unidades estimadas	Coste/unidad (IVA excluido)	IVA	Total estimado (IVA excluido)	Total estimado (IVA incluido)
Videopíldora	8	1.050,00€	220,50€	8.400,00€	10.164,00€
Infografía	30	140,00€	29,40€	4.200,00€	5.082,00€
TOTAL (iva excluido)				12.600,00€	15.246,00€

**3.- ADECCO FORMACION S.A.U.
CIF: A58467341**

CONCEPTO	Unidades estimadas	Coste/unidad (IVA excluido)	IVA	Total estimado (IVA excluido)	Total estimado (IVA incluido)



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandia Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 10 27 ACTA	Identificadores
Código de verificación 9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE	Otros datos



Videopíldora	8	1.012,27 €	212,58 €	8.098,18 €	9.798,80 €
Infografía	30	125,45 €	26,35 €	3.763,64 €	4.554,00 €
TOTAL (iva excluido)				11.861,82 €	14.352,80€

4.- DICAMPUS S.L.
CIF B33872094

CONCEPTO	Unidades estimadas	Coste/unidad (iva excluido)	IVA	Total estimado (IVA excluido)	Total estimado (IVA incluido)
Videopíldora	8	638,00€	133,98€	5.104,00€	6.175,84€
Infografía	30	87,00€	18,27€	2.610,00€	3.158,10€
TOTAL (iva excluido)				7.714,00€	9.333,94€

5.- ANGEL MARTINEZ DISSENY I COMUNICACIÓ S.L.
CIF: B97688576

Concepto:	Unidades estimadas	Coste/Unidad (iva excluido)	IVA	Total estimado (IVA excluido)	Total estimado (IVA incluido)
Videopíldoras	8	1.100 €	231 €	8.800 €	10.648 €
Infografías	30	150 €	31,50 €	4.500 €	5.445 €
TOTAL: (IVA excluido)		1.250€	262,50 €	13.300 €	16.093 €

6.- LA FACTORIA DE LOS SUEÑOS S. COOP.
F87685244



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/operacions/porta/index.jsp?opcion=verifica



CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS	COSTE/UNIDAD (IVA excluido)	IVA	TOTAL ESTIMADO (IVA excluido)	TOTAL ESTIMADO (IVA incluido)
VIDEOPILDORA	8	799 €	167.79 €	6.392 €	7.734.32 €
INFOGRAFÍA	30	99 €	20.79 €	2.970 €	3.593.70 €
TOTAL (IVA excluido)				9.362 €	11.328,02 €

	A. CRITERIOS JUICIO VALOR	B. CRITERIOS FORMULAS					TOTAL PUNTOS (A+B)
	PUNTOS A	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	BAJA	PUNTOS B	
1. - D. JAVIER GUILLERMO GOMEZ GIL	21,00	9.820,00	2.062,20	11.882,20	26,17%	37,38	58,38
2. D. DAVID SORIANO MARTINEZ	40,00	12.600,00	2.646,00	15.246,00	5,26%	7,52	47,52
3.- ADECCO FORMACION S.A.U	40,00	11.861,82	2.490,98	14.352,80	10,81%	15,45	55,45
4.- DICAMPUS S.L	40,00	7.714,00	1.619,94	9.333,94	42,00%	60,00	100,00
5.- ANGEL MARTINEZ DISSENY I COMUNICACIÓ S.L	35,00	13.300,00	2.793,00	16.093,00	0,00%	0,00	35,00
6.- LA FACTORIA DE LOS SUEÑOS S. COOP.	35,00	9.362,00	1.966,02	11.328,02	29,61%	42,30	77,30

La Mesa, visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Formación para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de producción audiovisual de video píldoras e infografías de carácter formativo para los planes de formación de la Diputación de Valencia” (Exp. 92/22/FOR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

2) Admitir la oferta presentada por **LA FACTORÍA DE LOS SUEÑOS S.COOP** al considerarla justificada de acuerdo con el informe; y rechazar la oferta presentada por **DICAMPUS SL** al **no** considerarla justificada de acuerdo con el informe

“(…) En el procedimiento abierto simplificado para la contratación de referencia se ha determinado que las ofertas presentadas por **DICAMPUS** y **LA FACTORÍA DE LOS SUEÑOS** están incursas en valores anormales o desproporcionados. Las empresas han sido requeridas para justificar los siguientes aspectos:

El ahorro que permite la utilización de la herramienta informática propuestos para el diseño y realización de las videopíldoras e infografías.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandia Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio. Y, en concreto, el personal que va a destinar a la ejecución del contrato, de modo que se garantice el respeto a los plazos de entrega de los borradores y entrega de los trabajos finales previstos en los pliegos.

La innovación y originalidad de la solución propuesta para prestar los servicios.

El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral (incluyendo el convenio colectivo aplicable), y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCS.

La posible obtención de una ayuda de Estado o similares como, por ejemplo, de inicio de actividad.

Con la indicación expresa de que se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando ésta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. La oferta deberá ser excluida si se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas que ejecutarán el contrato considerado en la oferta son inferiores a los que establece el convenio sectorial de aplicación.

INFORME JUSTIFICATIVO DE "LA FACTORÍA DE LOS SUEÑOS"

La empresa, en su informe, justifica lo siguiente:

En su informe, FACTORÍA DE LOS SUEÑOS indica lo siguiente:

Respecto a las herramientas y equipos técnicos para llevar a cabo el servicio:

LFS, en base a su experiencia profesional cuenta con los programas que habitualmentese utilizan para este tipo de trabajos, y que en el caso que nos ocupa serán:

Para la creación de vídeo píldoras: Adobe Premier y Final Cut

Para la creación de infografías: Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, Adobe After Effects entre otros.

En LFS, contamos con ordenadores y software de última generación para la edición, montaje y diseño gráfico que este proyecto necesita, así como, el equipamiento audiovisual para la grabación de vídeo.

Así mismo LFS, estaría en disposición de utilizar cualquier otro tipo de programa que fuera necesario para la correcta ejecución del proyecto.

En cuanto a la estructura de costes que contempla, establece la siguiente:

Costes de Estructura. Se imputan los costes de los elementos estructurales tales como Equipo de Innovación, Equipo Comercial, Equipo de Mantenimiento,

Costes Fijos. Se imputan los costes de elementos no afectos proporcionalmente al ritmo productivo como es el caso de licencias, alquileres, suministros, gastos financieros, etc.

Otros gastos generales.

Amortizaciones.

En el proyecto que nos ocupa, LFS, establece como Costes Indirectos:

Gastos generales: 13% sobre los costes directos, que incluyen todos los costes anteriormente indicados en la estructura de costes.

Beneficio industrial: 6 % sobre los costes directos



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



Es decir, traslada la estructura de costes de los contratos de obras a la propuesta que plantea planteando en el grueso del coste los costes directos de personal, de acuerdo con la siguiente asignación, en función de los roles del proyecto:

COSTE VIDEOPILDORA						
Código	Personal	Ud.	Medición	Precio (*)	Unidad	Importe Total
1	Jefe de Proyecto y Realizador	Hora	4,00	26,47 €		105,88 €
2	Guionista	Hora	9,50	17,65 €		167,65 €
3	Diseñador gráfico y multimedia	Hora	22,30	17,65 €		393,53 €
TOTAL COSTES DIRECTOS DE PERSONAL 667,06 €						

(*) Precios sin IVA

COSTE INFOGRAFÍA						
Código	Personal	Ud.	Medición	Precio (*)	Unidad	Importe Total
1	Jefe de Proyecto y Realizador	Hora	0,50	26,47 €		13,24 €
2	Guionista	Hora	1,00	17,65 €		17,65 €
3	Diseñador gráfico y multimedia	Hora	2,933	17,65 €		51,76 €
TOTAL COSTES DIRECTOS DE PERSONAL 82,65 €						

La asignación del 13% de costes generales, tiene sentido, en la medida que entiende amortizado el coste de las licencias y demás elementos que se requieren para la prestación del servicio, y es razonable utilizar, en este caso, la estructura de costes citada, tomada de los contratos de obra.

Por otra parte, en cuanto a los costes directos, la asignación de perfiles, roles, horas de dedicación y costes indicados respecto del personal destinado a la ejecución del contrato se ajustan al tipo de servicio requerido y quedan dentro de los parámetros de la normativa laboral.

Por todo ello, entendemos que está suficientemente justificado el ahorro que permite la utilización de las herramientas informáticas propuestas para realizar el proceso técnico que se requiere en los pliegos; así mismo, en la distribución de costes, entendemos que se justifica adecuadamente los costes directos de personal, en función de los perfiles y dedicación que requiere el proyecto.

Por todo lo expuesto, entendemos que la licitadora justifica suficientemente la oferta presentada, que no se puede considerar, a la luz de esta justificación, incurso en valores anormales.

INFORME JUSTIFICATIVO DE "DICAMPUS"

Cabe indicar que junto al informe justificativo solicitado para justificar los valores anormales, la licitadora aporta certificados de diferentes distintivos y sellos de calidad que avalan la información aportada.

Dicampus justifica los precios aportados en su dilatada experiencia y en lo que denomina



FIRMADO							
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig 24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez 29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20					

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



“capacidad productiva real” basada en la experiencia de proyectos similares. Sin embargo, en cuanto al contenido del trabajo a realizar se refiere a “impartición” y “gestión administrativa de la documentación” que no forman parte ni del alcance ni del objeto del proyecto, ya que éste se refiere única y exclusivamente a la producción de videopildoras e infografías, pero en ningún caso se requiere tutorización, impartición y/o gestión de las mismas.

En la misma línea, en el apartado de Herramientas para el desarrollo del proyecto, se afirma:

Dicampus cuenta con herramientas propias parametrizadas para la ejecución del presente proyecto: Gestor documental, CRM e intranet, que nos permitirá realizar el correcto seguimiento de todos los alumnos/as participantes en el proyecto”

En ningún momento se mencionan las herramientas de diseño, que sería lo adecuado, en la medida que lo que se pretende contratar es el desarrollo de videopildoras e infografías. Las mencionadas por Dicampus son las propias de una plataforma de formación, con la que la Diputación de Valencia ya cuenta.

Se menciona únicamente que cada recurso contará con todas las licencias necesarias para la ejecución del proyecto, y que los equipos están también amortizados, pero no se indica qué herramientas son, como herramientas propias de diseño.

En el apartado que se denomina DESGLOSE DE COSTES se retoma la cuestión de la experiencia como clave para realizar cálculos fiables, tanto de los tiempos de ejecución como de una ejecución con estándares de calidad.

Sin embargo, en cuanto al personal que se asigna al proyecto, se asigna un profesor Titular, que no se corresponde con el perfil del proyecto, que requiere de otros perfiles profesionales vinculados al diseño gráfico, que sin embargo no se indican. Tiene lógica por cuanto, según se recoge en el informe de la licitadora, estos cálculos los realizan “en base a las temáticas del curso y la tipología de alumnos/as del presente proyecto”. Sin embargo, ni la impartición de cursos, ni el contenido de los mismos, ni el alumnado son elementos que formen parte de este proyecto, en el que no tendría cabida la figura de “profesor Titular”.

El servicio a prestar en el marco de este contrato (Servicio de producción audiovisual de video píldoras e infografías de carácter formativo), nada tiene que ver con el servicio que se describe en este informe y por tanto con el estudio de costes que se realiza, por lo que se considera que la empresa DICAMPUS está incurso en valores anormales o desproporcionados, y que la justificación aportada es insuficiente para establecer la viabilidad de la oferta. (...)

3) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

LA FACTORÍA DE LOS SUEÑOS S.COOP
 JAVIER GUILLERMO GOMEZ GIL
 ADECCO FORMACION S.A.U
 DAVID SORIANO MARTINEZ
 ANGEL MARTÍNEZ DISSENY I COMUNICACIÓ SL



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 10 27 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 20
9FE4CAF0-F7CEAC5A-27A00339-414F4DE		



4) Adjudicar el contrato a favor de **LA FACTORÍA DE LOS SUEÑOS S.COOP.** de acuerdo con los precios unitarios contenidos en su oferta, por importe estimado (máximo) de 13.300,00 € IVA excluido, al ser la segunda oferta que más puntos obtiene (77,30 puntos) dado que DICAMPUS no justifica la viabilidad de su oferta.

7. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

7.1. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Servicio de “Mantenimiento y evolución del modelo de despliegue en nube (CLOUD), que incluye la infraestructura, plataformas tecnológicas, copias de seguridad y administración del sistema, con el fin de asegurar los servicios técnicos y tecnológicos realizados por la unidad de información territorial”.” (Exp. 441/21/COP) (DDP/BCH) (NSRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por SCOLAB SOFTWARE COLABORATIVO. primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Servicio de “Mantenimiento y evolución del modelo de despliegue en nube (CLOUD), que incluye la infraestructura, plataformas tecnológicas, copias de seguridad y administración del sistema, con el fin de asegurar los servicios técnicos y tecnológicos realizados por la unidad de información territorial”.” (Exp. 441/21/COP), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y dos minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que en mis funciones de Secretaría de Mesa, doy fe.

Valencia, 27 de octubre de 2022

PRESIDENCIA,
Pedro Domingo Torán

SECRETARÍA,
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

M^a Jesús Gonzalez Orient



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-nov-2022 12:35:21	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	24-nov-2022 12:53:09	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	24-nov-2022 13:08:33
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	29-nov-2022 14:45:30	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	29-nov-2022 16:07:39	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-nov-2022 17:02:24
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M ^a Jesús Gonzalez Orient	01-dic-2022 17:15:20						